



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 043/2019
Bahía Blanca, 27 de febrero de 2019

VISTO

El cese de funciones docentes de la docente Médica María del Carmen Covas (Legajo 11008) y del Médico Ernesto Alda (Legajo 13502) por jubilación, como Ayudantes A, en el Área Clínica, Salud del Niño de la carrera de Medicina.

El contenido de la Res DCS 004/19, mediante la cual se ratifica la asignación complementaria de la docente Silvina Álvarez y el contenido de la Res. DCS 005/19, mediante la cual se ratifica la contratación de la Médica Nadia Distéfano para cubrir dichas funciones.

Y CONSIDERANDO:

Que dichas asignación complementaria y contratación se realizan con los cargos permanentes liberados por la jubilación de los docentes previamente mencionados;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 27 de Febrero;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área -Disciplina Asignatura	Carrera
2	Ayudante "A" (Nº 21027858) (Nº 21027708)	Simple	Área Clínica Salud del Niño- Neonatología	Medicina



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd Carlos Deguer	Méd José Luis Castaldi
Méd Alejandra Erb	Lic. Fernando Coronel
Méd. Marta Bertin	Méd Mg Pedro Silberman

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Mg Brenda Di Giácomo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd Verónica Herrero

Veedor por el claustro de Alumnos: Paloma Grassi

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

Méd. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD